



Pieza Separada "Informe UDEF-BLA nº 22.510/13"
Diligencias Previas núm. 275/2008
Juzgado Central de Instrucción nº 5
Madrid

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

El Fiscal, evacuando el traslado conferido mediante providencia de 24 de julio de 2013, del escrito de 22 de julio de 2013 de la representación de Observatori per al Compliment de la Declaració Universal dels Drets Humans (DUDH) en els Drets Econòmics, Socials i Culturals (DESC), dice:

Se solicita por la anterior representación que se acuerde recibir declaración **en calidad de imputado a Ángel Piñeiro**, "*ex Tesorero del Partido Popular de Galicia*". En la declaración prestada por el imputado Luis Bárcenas, dice del mismo que era el gerente regional del partido en Galicia. Analizada la información que recogen los documentos manuscritos conocidos como "los papeles de Bárcenas", sobre cuyas anotaciones fue interrogado el referido imputado, resulta que efectivamente aparecen anotaciones de ingresos atribuidos a Ángel Piñeiro en los años 1990 a 1995, ambos inclusive. Como hemos manifestado en otros escritos, y ahora repetimos, con independencia del significado jurídico penal que pudieran tener dichos ingresos, lo que es evidente es que el período al que se refieren los mismos no es objeto de investigación. Además, en cualquier planteamiento o hipótesis de conductas con relevancia penal que pudiéramos deducir de esas anotaciones, y sin prejuzgar que la tuvieran, lo que es evidente es que estarían prescritas.

Por lo expuesto procede denegar la práctica de la diligencia propuesta.

Madrid, 23 de septiembre de 2013

El Fiscal

Fdo. : Antonio Romeral Moraleda.